Buenos días ¡¡

Resumo mis sugerencias. Refiriéndolas el texto originario.

1) Desvinculé este escrito, del expediente de las PASO (en el encabezamiento). Se trata (la nueva presentación) de una petición que, tras recordar anteriores escritos sobre las PASO, se propone obtener del Tribunal garantías imprescindibles en relación con las elecciones de mayo.

2) Reordené los párrafos, para dar absoluta prioridad al “código fuente”. En este punto (ahora 1.-), cito expresamente el artículo 12 de la Ley 7730, y pongo de relieve la esencialidad de este requisito.

3) Agrupé todo lo referido al control y guarda de las máquinas y DVD (punto 2 y 3).

4) Modifiqué el punto dedicado a los “técnicos para las mesas”, para resaltar la obligación legal que tiene el Tribunal de designarlos, sin quedar prisionero de la empresa.

5) Reescribí el punto dedicado al aviso que tiene que dar el presidente de Mesa al elector para que lea la boleta. Suprimí la referencia al “cuarto oscuro”, pues tal cuarto no existe ya.

6) Sustitución de máquinas: Esto tenemos que revisarlo. Es inviable. Pero podría igual quedar para que sea el Tribunal quien lo deniegue.

7) El segundo eje de la presentación (luego del código fuente) es el Escrutinio o recuento de votos. Esto está reelaborado. Para reinstalar como obligatorio el recuento manual tal y como está regulado en el vigente Código Electoral de la Provincia.

8) La pretensión de que en la boleta se imprima la cara del candidato es inviable a estas alturas. Igual puede mantenerse como petitorio.

José Armando Caro Figueroa